



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



**RESOLUCION -D- N° 521-17**

13 NOV 2017

**Salta,**  
**Expediente N° 12.311/17**

**VISTO** el expediente de referencia mediante el cual se tramita la adquisición de animales de Laboratorio (ratas wistas) para el proyecto de investigación CIUNSA N° 2362 "Formulación, evaluación y aplicación de alimentos con características saludables, para la prevención y/o tratamiento de enfermedades no transmisibles" de la Mgs. Adriana Ramón perteneciente a esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02 Obra nota de la Mgs. Adriana Ramón, solicitando la adquisición de animales de laboratorio 60 (ratas wistas) que permitirá realizar pruebas en vivo para la validación de Alimentos con características funcionales, requisito necesario para su posterior pruebas en seres humanos, contribuyendo así al incremento de publicaciones en revistas de alto impacto por parte de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que lo expuesto precedentemente y atento a la fecha de realización de las pruebas de laboratorio, hace necesario priorizar esta necesidad con el objeto de no entorpecer en avance del proyecto de investigación.

Que se solicito presupuesto a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Plata y se recibió el presupuesto para la primera entrega por el importe de PESOS ONCE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 11.470,00) y para la segunda entrega el importe de PESOS DOCE MIL CIEN CON CERO CENTAVOS (\$ 12.100,00).

Que se cuenta con la correspondiente autorización de la Sra. decana de la Facultad Lic. María Silvia Forsyth y el crédito necesario para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 23.570,00)

Que por disposición N° 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones – Decreto N° 1030/16 reglamentario del decreto delegado N° 1023/01 RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL, que en su artículo N° 59 estipula la celebración de un convenio entre las partes a fin de concretar el presente

*[Handwritten signatures and initials]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



**RESOLUCION -D- N° 521-17**

Salta, 13 NOV 2017  
Expediente N° 12.311/17

proceso de contratación.

Que consecuentemente de lo mencionado en el párrafo anterior la Unidad Operativa de Contrataciones elabora el convenio de partes que será firmado por la autoridad competente de cada Unidad Académica interviniente.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomo intervención emitiendo dictamen N° 17.363, en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud al origen de los animales de laboratorio y la necesidad de continuar con el proyecto de investigación, se realiza el siguiente procedimiento mediante CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE CON UNIVERSIDADES NACIONALES, de conformidad a las disposiciones vigentes; art N° 59 Disposición N° 62/16 ONC, Decreto 1023/01 y Decreto N° 1030/16.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** la contratación Directa por Adjudicación Simple N° 20/17 por la Adquisición de Animales de Laboratorio (ratas wistar) para realizar pruebas en vivo para la validación de Alimentos con características funcionales proyecto CIUNSA N° 2362 "Formulación , evaluación y aplicación de alimentos con características saludables, para la prevención y/o tratamiento de enfermedades No transmisibles" bajo la dirección de la Mgs. Adriana Ramón a realizarse en laboratorios de nuestra Unidad Académica.

**ARTICULO 2°: APROBAR** el convenio suscripto entre la Facultad de Ciencias de la Salud – Universidad Nacional de Salta y la Facultad de Ciencias Veterinarias – Universidad Nacional de la Plata, para la Adquisición de Animales de Laboratorio (ratas Wistar), el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 3°: ADJUDICAR** a la Fundación Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata CUIT N° 30-70964387-4 por el importe de PESOS

*[Firmas manuscritas]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **521-17**

13 NOV 2017

Salta,  
Expediente N° 12.311/17

VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 23.570,00) por la adquisición de 30 ratas wistar.

**ARTICULO 4°: DESIGNAR** a las siguientes personas Mgs. Adriana Ramón. Lic. Enzo Goncalvez y la Lic. Maria Julia Rivero como miembros titulares y a la Lic. Angélica Alarcón, Lic Andrea Cravero y el Sr. Guillermo Martinez Bustos como miembros suplentes para que integren la Comisión de Recepción que entenderá en la presente licitación.

**ARTICULO 5°: IMPUTAR** la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 23.570,00) con cargo a las partidas específicas inciso 2 Bienes de Consumo, partida principal 9 Otros Bienes de Consumo; del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

**ARTICULO 6°: AUTORIZAR** a la Directora Económica Financiera a cargo de la Dirección General Administrativa Económica, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

**ARTICULO 7°: REGISTRAR** y comunicar a la Fundación Facultad de Ciencias Veterinarias, y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.

dt

GRACIELA OSINAGA DE LUNA  
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA  
DIRECCION GENERAL ECONOMICA  
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



Res. #-

**521-17**

Salta, 13 NOV 2017  
Expediente Nº 12.311/17

ANEXO I

**CONVENIO**

**Contratación Directa por Adjudicación Simple con Universidades Nacionales**  
**Nº 20/17**

**Adquisición Animales de Laboratorio (ratas wistar)**

Entre la Facultad de Ciencias de la Salud - Universidad Nacional de Salta, en adelante la FCS representada en este caso por la Decana Lic. Maria Silvia Forsyth, con domicilio a los efectos legales en calle Avda. Bolivia Nº 5.150 de la provincia de Salta, y la Facultad de Ciencias Veterinarias - Universidad Nacional de la Plata, en adelante la FCV, representada por su Decano Dr. Claudio Barbeito, con domicilio en calle 60 Casco Urbano, 1900 La Plata, provincia de Buenos Aires, se conviene celebrar el presente convenio sujeto a las cláusulas que seguidamente se estipulan:

**PRIMERO:** Que el presente convenio se celebra en virtud de la Disposición Nº 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones – Decreto 1030/16 reglamentario del Decreto delegado Nº 1023/01 RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL, que en su Artículo Nº 59 estipula la celebración de un convenio entre las partes a fin de concretar el presente proceso de contratación.

**SEGUNDO:** La FCV a través del Laboratorio de Animales de Experimentación Bioterio, autoriza la venta de 60 ratas wistar en dos entregas la primera en el mes de Agosto y la Segunda en el mes de Noviembre, de 30 ratas cada una, la segunda entrega se compondrá de 24 machos y 6 hembras, con su correspondiente cajas de transporte y gastos de envío para su traslado desde la ciudad de la Plata (Provincia de Buenos Aires) hasta el aeropuerto de la ciudad de Salta.

**TERCERO:** La FCS se compromete a recibir la mercadería en el aeropuerto haciéndose responsable de cualquier acontecimiento que ponga en riesgo a los animales de laboratorio, deslindando responsabilidad a la FCV a partir de su recepción.

**CUARTO:** La FCS se compromete a realizar el pago anticipado por el importe total PESOS ONCE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 11.470,00) en concepto de la primera entrega de 30 ratas en la cuenta corriente Nº 5953/8 172/5 CBU Nº: 007017292000005953853 del Banco Galicia Sucursal La Plata de calle 7 E/49 y 50 pago correspondiente a la Contratación Directa Nº 20/17 Adquisición Animales de Laboratorio. El segundo pago de Pesos doce mil cien pesos con cero centavos (\$ 12.100,00) se realizará en el mes de noviembre previa recepción de los comprobantes correspondientes.

*Handwritten mark*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



Res. S-NO

**521-17**

Salta, 13 NOV 2017

ANEXO I

Expediente Nº 12.311/17

**QUINTO:** La FCS se compromete a utilizar los animales de laboratorio (ratas Wistas) exclusivamente al proyecto de investigación dirigido por la Mgs. Adriana Ramón, y que permitirá realizar pruebas en vivo para la validación de Alimentos con características funcionales, requisito necesario para su posterior pruebas en seres humanos, contribuyendo así al incremento de publicaciones en revistas de alto impacto por parte de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**SEXTO:** Que el presente convenio tendrá validez por única vez, y solo a los efectos de realizar el presente proceso de pago y contratación entre ambas Instituciones.

**SEPTIMO:** En el supuesto de rescisión del presente Convenio, la denuncia correspondiente deberá efectuarse con anticipación a las autoridades de cada Institución.

En prueba de conformidad, se firman dos (02) ejemplares del mismo tenor y contenido, a un solo efecto en la ciudad de Salta - Provincia de Salta a los días 01 de Agosto de 2017.

dt

  
Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSe

  
Dr. CLAUDIO GUSTAVO BARBEITO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Veterinarias  
Universidad Nacional de La Plata